

Buenos Aires, 27 de febrero de 2002.-

Expte N° 910.305/84 Agr. 2

VISTO la resolución N° 3.573 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería el 5 de junio último mediante la cual solicita la aprobación de las normas para las entrevistas personales y las pruebas de oposición a ser aplicadas en los concursos para proveer cargos de profesor regular en la Facultad citada, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares aprobado por resolución (C.S.) N° 161/84 y sus modificatorias.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las normas a las cuales se ajustarán las pruebas de oposición y las entrevistas personales en los concursos para proveer cargos de profesor regular en la Facultad de Ingeniería y que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Derogar la resolución (C.S.) N° 471/84

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Personal y de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 6921

Oscar J. SHUBEROFF
Rector

Carlos MAS VELEZ
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nélida Estela SALAS
Supervisora Jefa Dirección
Gestión Consejo Superior

ANEXO

1) Pruebas de Oposición

Las pruebas de oposición se ajustarán a las siguientes pautas:

- a) La prueba de oposición consistirá en una clase pública, igual para todos los participantes, de una duración mínima de 20 minutos y máxima de 45 minutos. El Jurado determinará la duración de la clase antes de la realización del sorteo, lo que será asentado en el acta que se labre al efecto, aceptándose una tolerancia del 10 % de la duración máxima establecida para la clase.
- b) El tema será común a todos los participantes y será sorteado, por lo menos, entre tres (3) temas fijados por el Jurado y que correspondan al contenido de las asignaturas en concurso.
- c) El sorteo del tema, el orden y el horario de exposición se realizará con cuarenta y ocho (48) horas de antelación al día y hora del comienzo de las pruebas de oposición, no computándose para ellos los días sábados, domingos o feriados. Los concursantes podrán estar presentes en el acto del sorteo, a efectos de tomar conocimiento del tema, pudiendo ser representados por terceros, debidamente autorizados por escrito.
Efectuado el sorteo se labrará el acta correspondiente. Los aspirantes se notificarán personalmente de los temas sorteados.
- d) Los participantes podrán solicitar utilizar en su clase cualquier medio que disponga la Facultad para el desarrollo de la enseñanza de grado.
- e) Los participantes podrán ser interrumpidos sólo si se exceden del tiempo previsto.
- f) En ningún caso un concursante podrá presenciar la prueba de oposición de otro aspirante.
- g) El aspirante que no se presente a la prueba de oposición quedará automáticamente excluido del concurso.

2) Entrevistas Personales

Las entrevistas personales que los jurados deberán mantener con cada uno de los aspirantes presentados se ajustarán a los siguientes procedimientos:

- a) La entrevista se llevara a cabo a continuación de cada prueba de oposición.
- b) La entrevista tiene por objeto valorar:
 - La motivación docente.
 - La forma en que ha desarrollado y desarrollará la enseñanza.
 - Los puntos de vista sobre los temas básicos del área concursada.
 - La importancia relativa y ubicación del área concursada en el curriculum de la carrera, los medios que propone para mantener actualizada la enseñanza y llevar a la práctica los cambios que sugiere.
 - Los planes de Investigación y de trabajo.
 - Los méritos que los aspirantes hubieran acumulado desde la clausura del plazo de inscripción.

Universidad de Buenos Aires

- c) Podrá separarse, la clase pública de la entrevista personal, a criterio del jurado, si por la cantidad de inscriptos no se pueden realizar el mismo día todas las pruebas de oposición.

Carlos MAS VELEZ
Secretario General